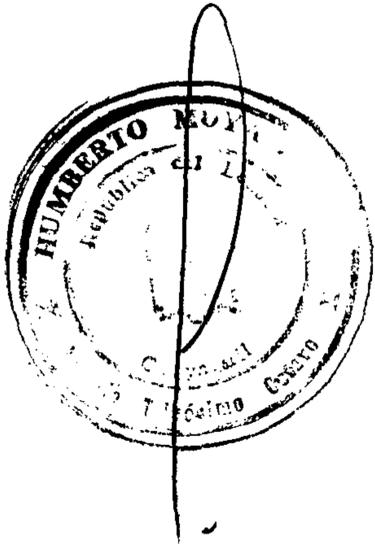


"PARA DIGITALIZAR"

2



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 068/99 ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA  
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA UNICA  
DE LA COMPAÑIA PERSIANAS Y CORTINAS  
DEL ECUADOR S.A. PERCESA, CELEBRADA  
EL CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril de  
mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA  
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

SEÑOR NOTARIO:



Con base a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, díguese protocolizar el Acta de Junta General Universal de Accionista Única de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, celebrada el 5 de marzo de 1999, misma que se adjunta para los fines legales pertinentes.---

Es Justicia,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'César E. Benítez'.

**Ab. César E. Benítez**  
Reg.C.A.G. No. 8.511



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA ÚNICO DE LA COMPAÑÍA "PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA", celebrada el 5 de marzo de 1999.**

A los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Km. 2,5 de la Av. Carlos Julio Arosemena de esta ciudad de Guayaquil, se reúne: HUNTER DOUGLAS N.V., compañía extranjera debidamente representada por el Ing. Felipe Segura Fernández, según lo acredita con el instrumento adjunto, Sociedad propietaria de Seiscientos Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una.

Por ser el único accionista y por ende, representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía; esto es, Seiscientos Millones de Suces (S/.600'000.000), amparado en lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Universal de Accionista.

Preside la Junta el Ing. Felipe Segura Fernández y actúa como Secretario de la misma el señor Juan Manuel Meira Serantes, en su calidad de Gerente General. Una vez constituida la Junta Universal, el Presidente de la misma ordena que mediante Secretaría se certifique la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, mismo que es confirmado por Secretaría, para lo cual se deja constancia en expedientes de la presencia de la accionista única, compañía HUNTER DOUGLAS N.V., con lo que se completa el quórum y requisitos de Ley.

El Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al único punto a tratar y resolver del orden del día, el cual consiste en: **Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.**

~~HUNTER DOUGLAS N.V.~~, a través de su apoderado, Ing. Felipe Segura, decide aprobar el orden del día y aumentar el capital Suscrito y Pagado de la Compañía a la cantidad de MIL SETENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/.1.072'731.000), razón por la que decide aportar en dinero efectivo la suma de (S/.472'731.000), que obedece a los siguientes conceptos:

- Aporte para futura capitalización efectuado en diciembre 23 de 1998, por la suma de S/.390'000.000; y,
- Capitalización de los fondos empleados en la constitución de la Compañía, por un valor de S/.82'731.000.

Total aportes efectuados: **S/.472'731.000.**

De esta manera, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a MIL SETENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/.1.072'731.000), razón por la cual se

decide emitir a favor de HUNTER DOUGLAS N.V., 472.731 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Se da constancia de la autorización expresa que se realiza a favor del Sr. Juan M. Meira Serantes, Gerente General de la Compañía, para que a nombre de ésta efectúe el perfeccionamiento legal del presente aumento.

En resumen, el nuevo capital social de la Compañía queda correctamente integrado de la siguiente manera:

Capital	S/.
Autorizado:	1.200'000.000
Suscrito:	1.072'731.000
Pagado:	1.072'731.000.

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos, se da lectura a la presente acta, misma que es aprobada por el único accionista en todas sus partes.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara inmediatamente concluída la sesión, siendo las once horas, firmando para constancia el único accionista, compañía HUNTER DOUGLAS N.V. y el Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original, a cuyos archivos me remito en caso de ser necesario.  
Lo certifico.-

Juan M. Meira Serantes  
Gerente General - Secretario

HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del  
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18  
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del  
31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNA  
fojas es exacta al documento original me trábame.  
Guayaquil, 06 ABR de 1999 de 199

AB: HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

"PARA DIGITALIZAR"



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE  
18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR  
ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION  
QUE HACE REFERENCIA AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
ACCIONISTA UNICA DE LA COMPAÑIA PERSIANAS Y CORTINAS DEL  
ECUADOR S.A. PERCESA, CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

GUAYAQUIL, 06 DE ABRIL DE 1999

EL NOTARIO  
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE ABRIL DE 1999

EL NOTARIO  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil